

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 080/06

N° 130 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 27/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

12 130/06

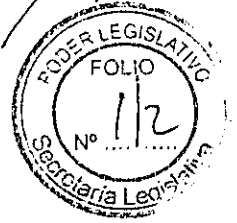
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27.04.06  
MESA DE ENTRADA  
Nº 130 Hs. .... FIRMA: [Signature]

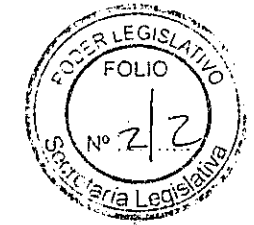
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº  
083/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA 07 MAR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta junto al Legislador Miguel Angel PORTELA, Presidente del bloque M.P.F, y la Legisladora Patricia PACHECO, integrante del bloque F.U.P, se trasladaran a la ciudad de Rio Gallegos, el día lunes 10 de abril del corriente año, con motivo de mantener una audiencia con la señora Diputada Vicepresidenta 1° en ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz y con el fin de dar cumplimiento de compromisos asumidos ante el Parlamento Patagónico.

Que los mismos se trasladaran en un avión oficial de la provincia, por ello corresponde autorizar la liquidación de UN (1) día de viático a nombre del Legislador Miguel Ángel PORTELA, la Legisladora Patricia PACHECO y a nombre de la suscripta.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la liquidación de UN (1) día de viático, a nombre del Legislador Miguel Ángel PORTELA, la Legisladora Patricia PACHECO y a nombre de la suscripta, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

083 / 06

ES COPIA FIEL

ALVAREZ LAURA  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincia

Oscar Alberto FORTUNATO  
Director Administración General  
PODER LEGISLATIVO

07 04 06

SECRETARÍA LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"